

MINISTERIO DEL AIRE

21194 *ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Audiencia Territorial de Madrid*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre don Francisco Ferouelle Toledo, funcionario de la Escala de Auxiliares Administrativos, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resoluciones de este Ministerio de 4 de noviembre de 1972 y 20 de febrero de 1973, que desestimaron su petición de ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por don Francisco Ferouelle Toledo contra las resoluciones de cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos y veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres del Ministerio del Aire, que desestimaron la petición del actor de ascensos en la Escala de Auxiliar del Aire, por estar ajustadas a derecho, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.

CUADRA

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE COMERCIO

21195 *ORDEN de 26 de septiembre de 1975 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Mayher, S. A.», por Orden de 23 de enero de 1973, en el sentido de incluir entre las mercancías de importación la tela sin tejer con recubrimiento de PVC o celulosa, para forros.*

Ilmo. Sr.: La firma «Mayher, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 23 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la importación de pieles por exportaciones, previamente realizadas, de calzado, solicita incluir entre las mercancías de importación la tela sin tejer con recubrimiento de PVC o celulosa para forros, permaneciendo invariables los artículos a exportar. Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Mayher, S. A.», con domicilio en avenida General Yagüe 90, Elche (Alicante) por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 30), en el sentido de incluir entre las mercancías de importación la tela sin tejer con recubrimiento de PVA o celulosa para forros (partida arancelaria 59.03).

Segundo.—A efectos contables se establece que por cada 100 pares de zapatos de señora, previamente exportados, podrán importarse 150 pies cuadrados de tela sin tejer con recubrimiento de PVC o celulosa para forros, de las mismas características de las incorporadas a la mercancía que se exporte. Como porcentaje de pérdidas y en concepto de subproductos adeudables se considerará el 10 por 100 de la mercancía importada.

Tercero.—Los beneficios de régimen de reposición deducidos de la modificación que ahora se concede, vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 23 de mayo de 1975 hasta la fecha de la presente concesión si reúnen los requisitos de la norma 12, 2, a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963.

Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21196 *ORDEN de 26 de septiembre de 1975 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas que se indican para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias firmas en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fué concedida por Orden de 10 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 20 de julio de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 10 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y prorrogada hasta el 20 de julio de 1975, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón previamente realizadas, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

«Afelpados Ferrer, S. A.».—Calle San Isidoro 60, Mataró (Barcelona).

«Alena González, Antonio.».—Calle Garrota, 23-29, Mataró (Barcelona).

«Bertrán Montañé, Jaime.».—Valencia, 665, Barcelona.

«Bonamusa Bosch, Manuel.».—Pizarro, 74, Mataró (Barcelona).

«Cardona y Cía.».—Bruch, 23, Barcelona.

«Comercial Rovira, S. A.».—Ausias March, 35, Barcelona.

«Cornejo Hormigó, Agustina.».—Caspé, 33-B, Barcelona.

«Cortés Roldos, Félix.».—Cooperativa, 44, Mataró (Barcelona).

«Francisco Pavón, S. A.».—Ali-Bey, 11, Barcelona.

«Hijos de Fco. de P. Figueras, S. L.».—Ronda San Pedro, 14, Barcelona.

«Industrial Aragonés, S. A.».—Carretera de Francia, Pineda de Mar.

«Industrial Roymo.».—Plaza de los Caídos, 26, Mataró (Barcelona).

«Industrias Salinas Sabat, S. A.».—Balmes, 226, Barcelona.

«J. Ramos Massuet, S. A.».—Calle Real 211, Mataró (Barcelona).

«Lencería Casa Macia, S. A.».—Ronda Universidad, 35, Barcelona.

«M. R. Olivas de la Plaza.».—Gerona, 25, Barcelona.

«Manufacturas Alemany.».—Calle Arquitecto Cabañes, Mataró (Barcelona).

«Mayol, S. A.».—Calle Las Almas, 15, Sóller (Mallorca).

«Orfelino Almela, S. A.».—Bruch, 43, Barcelona.

«Querol Antoli, Juan Antonio.».—Avenida Calsalduch, 26, Castellón.

«Roseel Taribó, José.» («Manufacturas Urgel»).—Travesera de las Corts, 174-180, Barcelona.

«Textil J. B. Blasi.» («Juana Buñuel Blasi»).—Caspé, 78, Barcelona.

«Textil Ramón Gullabert.».—Partida de Altavix, 49, Elche (Alicante).

«Textil Rifus.».—Gerona 37, Barcelona.

«Textiles M.F., S. A.».—Aragón, 233, Barcelona.

«Valles Textil, S. A.».—Gerona, 67, Barcelona.

«Vergara Textil, S. A.».—Calle San Lorenzo, 41, Vergara.

«Viuda de Hijo de I. Mir Rovira.».—Consejo de Ciento, 280, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21197 *ORDEN de 26 de septiembre de 1975 por la que se amplía el régimen de admisión temporal concedido a «Roner, S. A.», por Orden de 15 de marzo de 1973, en el sentido de incluir la importación de películas de polipropileno y de acetato de celulosa.*

Ilmo. Sr.: La firma «Roner, S. A.», concesionaria del régimen de admisión temporal por Orden de 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) para la importación